



REF.: Aprueba Convenio de Colaboración
para uso de Programa computacional
gestión documental.

DECRETO EX. N° 2 2 5 4 /

CURACAUTIN,

16 NOV 2018

VISTOS:

1. La Ley N°10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
2. El Convenio de Colaboración para uso de Programa computacional denominado "Sistema de Tramitación Documental"; entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad de Curacautín suscrito con fecha 11 de Julio de 2018.
3. La Resolución Exenta N°03014 de la Contraloría General de la República, de fecha 21 de Agosto de 2018; mediante la cual se aprueba el Convenio de Colaboración para uso de Programa computacional suscrito el 11 de Julio de 2018.
4. El Artículo 8° de la Ley N°18.695, en virtud del cual las municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
5. Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II, de la Ley N°18.695 Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad.
6. La Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DEL PROGRAMA COMPUTACIONAL** denominado "**SISTEMA DE TRAMITACIÓN DOCUMENTAL**" de fecha 11 de Julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín, representada por su

Alcalde Don **JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN**, y la Contraloría General de la República, a través de su Contralor General, don **JORGE BERMÚDEZ SOTO**; mediante el cual las partes comparecientes acuerdan establecer una relación de colaboración entre ambas, poniendo la Contraloría a disposición de la Municipalidad de Curacautín, el Programa SISTRADO "Sistema de Tramitación Documental".

- 2.- El Convenio aludido que se sanciona en este acto, se entenderá forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA KARINNA WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE SAQUEL ALBARRÁN
ALCALDE

Jed

JSA/ncar.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Archivo Control